

Buenos Aires, 14 de Marzo de 2022.-

**COMUNICADO DE PRENSA**

A las Comisiones Ejecutivas, Delegados y Asociados que prestan Servicio en las Empresas S.O.F.S.E. (AMBA, Larga Distancia y Regionales, y Oficinas Centrales), A.D.I.F.S.E., BCYL (líneas Belgrano, San Martín y Urquiza), FERROVÍAS SAC, METROVÍAS S.A. y DECAHF.-

**Ref.: REVISIÓN PARITARIAS 01/04/2021 -31/03/2022.-**

Nos dirigimos a todos los compañeros y compañeras, para comunicarles que tal como informáramos oportunamente sobre el Acuerdo Salarial suscripto y donde también expresábamos que se iba a realizar una Revisión en el mes de Marzo de 2022 de las condiciones salariales acordadas, en el día de la fecha y luego de mantener diversas reuniones con las Empresas citadas y la participación del Ministerio de Trabajo de la Nación y del Ministerio de Transporte de la Nación, hemos llegado a un ACUERDO DE REVISIÓN PARITARIA, consistente en lo siguiente:

**PRIMERO:** Incrementar un cuatro por ciento (4%) las distintas grillas salariales, incrementando el salario bruto total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes al mes de mayo de 2021. Con este Acuerdo se da por finalizada la Paritaria 01/04/2021 – 31/03/2022.

**SEGUNDO:** Asimismo se acordó reunirse, luego de ser publicado el Índice de Precios al Consumidor del mes de marzo 2022, a fin dar inicio a la paritaria correspondiente al periodo 01/04/2022 al 31/03/2023.

**TERCERO:** Por otra parte y como es de conocimiento, en representación del colectivo de las trabajadoras y los trabajadores ferroviarios, y como reconocimiento del esfuerzo que todos Uds. realizan en el marco del servicio del transporte ferroviario, oportunamente solicitamos un Bono del “Día de las y los Trabajadores Ferroviarios”. En ese contexto, hemos acordado para este año que dicha Gratificación Extraordinaria, sea de PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$22.650,00), que será abonada conjuntamente con los salarios correspondientes al mes de marzo 2022. Es importante destacar que **el Bono del “Día de las y los Trabajadores Ferroviarios” se ha logrado institucionalizar** y en ese sentido, el mismo se ajustará en lo sucesivo todos los años en el mismo porcentaje en que cierre cada paritaria anual, destacando que su pago se hará efectivo en el mes en que se cierran las negociaciones paritarias de cada año.

Por último, cabe destacar que este Acuerdo ha sido alcanzado a través de negociaciones directas, difíciles por cierto, y más aún en esta complicada situación económica y social que vive el País, sin necesidad de recurrir a medidas de acción directa y sin pérdidas de horas de trabajo, por lo que cabe agradecer la confianza que este gesto de apoyo supone, que es el que permite lograr los objetivos.

Saludamos con la cordialidad de siempre.



**Enrique Maigua**  
Secretario General  
A.S.F.A.



**Adrián Silva**  
Secretario General  
A.P.D.F.A.



**Sergio A. Sasia**  
Secretario General  
UNIÓN FERROVIARIA